

Estimados estudiantes:

Como es de su conocimiento, la regulación de las causales de pérdida de carrera y solicitudes de continuación de estudios se encuentran reguladas en los artículos 27 y 29 de nuestro Reglamento General de Docencia de Pregrado.

Estas disposiciones establecen que los alumnos perderán el derecho a continuar estudios y su calidad de alumno por:

-Haber aprobado menos créditos que el promedio mínimo exigido por la carrera. Este promedio de créditos del alumno se calculará dividiendo la totalidad de créditos aprobados por el número de semestres de permanencia del alumno en la Carrera. (Lo anterior implica que una persona incurrirá en esta causal de perdida si dividido el total de créditos aprobados en la carrera por el número de semestre ha permanecido en la misma, **el resultado de esta división es inferior a 8 créditos**).

- **Haber reprobado por segunda vez una asignatura obligatoria**, salvo que se trate de estudiantes que se encuentren en el primer año de permanencia en la carrera. (Lo anterior implica que no incurrir en esta causal los alumnos que reprueben por segunda vez asignaturas de primer semestre de primer año, mientras sean alumnos de primer año)

Incurriendo los alumnos en alguna de estas causales y encontrándose en baja académica, podrán solicitar, según el artículo 29 del reglamento, **solamente en tres oportunidades solicitud de continuación de estudios**. Estas solicitudes deben ser presentadas a los siguientes órganos según el caso:

La primera solicitud ante el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles respectivo, quien resolverá en un plazo no superior a 10 días. De lo resuelto por el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles, **se podrá recurrir al Vicedecano, dentro del quinto día hábil de notificada la resolución**. De esta resolución podrá apelarse ante el Decano de la Facultad.

La segunda solicitud ante el Vicedecano quien resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles. De lo resuelto por el Vicedecano, **se podrá recurrir al Decano, dentro del quinto día hábil de notificada la resolución**.

La tercera solicitud ante el Decano, quien resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles. En forma excepcional y por única vez, **dentro del quinto día hábil, de lo resuelto por el Decano se podrá recurrir fundadamente al Vicerrector(a) de la Universidad, quien podrá aprobar por gracia, la solicitud de continuación de estudios**.

[Las solicitudes se recibirán desde el miércoles 29 de julio, hasta el martes 4 de agosto.](#)

por las siguientes vías:

Para Derecho Concepción

Las dirigidas al comité de docencia en la oficina de partes (informaciones) o a la siguiente casilla: pgonzalez@udec.cl

Las dirigidas al Vicedecano, Decano o Vicerrector, en la oficina de Vicedecanato o al correo andreagarrido@udec.cl. En el caso de solicitudes de gracia no se recibirán directamente en Vicerrectoría y deben ser presentadas en la forma indicada.

Para Administración Pública y Ciencia Política

Las dirigidas al comité de docencia, Vicedecano, Decano o Vicerrector, en el Edificio de Administración Pública y Ciencia Política, o al correo regiscpa@udec.cl, con copia a la casilla frubilar@udec.cl. En el caso de solicitudes de gracia no se recibirán directamente en Vicerrectoría y deben ser presentadas en la forma indicada.

Para Derecho Chillán

Las dirigidas al comité de docencia, Vicedecano, Decano o Vicerrector al correo cynthiasanchez@udec.cl. En el caso de solicitudes de gracia no se recibirán directamente en Vicerrectoría y deben ser presentadas en la forma indicada.

Para facilitar el trámite se incorporan al final de este comunicado modelos de solicitud para cada instancia y el formulario de solicitud de continuación de estudios.



Prof. Mauricio Inostroza Sáez
Vicedecano

Concepción, xx de xxxx de 2026.

Señora
Prof. Bárbara Silva Jiménez
Presidenta
Comité de Docencia de Pregrado Carrera de Derecho
Concepción
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Presente

Ref.: Solicitud de continuación de estudios

Estimado profesor:

Por la presente, (NOMBRE DEL ALUMNO), (n° DE MATRICULA), me dirijo a usted para solicitar continuación de estudios por haber incurrido por primera vez en causal de perdida de carrera.

La causal de perdida en la que incurrí es (HABER REPROBADO POR SEGUNDA VEZ LA ASIGNATURA XXXXX o NO HABER ALCANZADO EL NUMERO MINIMO DE CREDITOS PARA PERMANECER EN LA CARRERA) ** EN CASO DE INCURRIR EN DOS O MAS CAUSALES DIVERSAS INDICARLO.

Los motivos por los cuales incurrí en la causal y que la justifican son los siguientes:
(XX
XXXXXX)

Para acreditar estos motivos se acompañan los siguientes documentos:

(XX)

Por los motivos anteriormente expuestos, solicito se acoja la solicitud de continuación de estudios y se me permita seguir siendo alumno regular de esta carrera.

Sin otro particular, le saluda con toda atención,

NOMBRE DEL ALUMNO Y FIRMA

**SOLICITUD CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS
COMITÉ DE DOCENCIA
CHILLÁN**

Nombre	
Matrícula	
Fecha	
Correo	
Teléfono	

Causal Baja Académica (marque x)	
Baja por no inscripción	
Falta de créditos	
Reprobar una asignatura obligatoria más de una vez	

Escribir Solicitud:

Resolución Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles

Autorizado(a)		Rechazado(a)	
Observaciones			

Concepción, xx de xxxx de 2026.

Señor
Prof. Mauricio Inostroza Sáez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Presente

Ref.: Solicitud de continuación de estudios

Estimado profesor:

Por la presente, (NOMBRE DEL ALUMNO), (n° DE MATRICULA), me dirijo a usted para solicitar continuación de estudios por haber incurrido por segunda vez en causal de perdida de carrera.

La causal de perdida en la que incurrí es (HABER REPROBADO POR SEGUNDA O TERCERA VEZ LA ASIGNATURA XXXXX o NO HABER ALCANZADO EL NUMERO MINIMO DE CREDITOS PARA PERMANECER EN LA CARRERA) ** EN CASO DE INCURRIR EN DOS O MAS CAUSALES DIVERSAS INDICARLO.

[illegible]

Para acreditar estos motivos se acompañan los siguientes documentos:

[illegible]

Por los motivos anteriormente expuestos, solicito se acoja la solicitud de continuación de estudios y se me permita seguir siendo alumno regular de esta carrera.

Sin otro particular, le saluda con toda atención,

NOMBRE DEL ALUMNO Y FIRMA

Concepción, xx de xxxx de 2026.

Señor
Prof. Manuel Barría Paredes
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Presente

Ref.: Solicitud de continuación de
estudios

Estimado profesor:

Por la presente, (NOMBRE DEL ALUMNO), (n° DE MATRICULA), me dirijo a usted para solicitar continuación de estudios por haber incurrido por tercera (o cuarta en el caso de la Vicerrectora) vez en causal de pérdida de carrera.

La causal de pérdida en la que incurrí es (HABER REPROBADO POR SEGUNDA VEZ LA ASIGNATURA XXXXX o NO HABER ALCANZADO EL NUMERO MINIMO DE CREDITOS PARA PERMANECER EN LA CARRERA) ** EN CASO DE INCURRIR EN DOS O MAS CAUSALES DIVERSAS INDICARLO.

Los motivos por los cuales incurrí en la causal y que la justifican son los siguientes:
(XX
XXXXX)

Para acreditar estos motivos se acompañan los siguientes documentos:

(XX)

Por los motivos anteriormente expuestos, solicito se acoja la solicitud de continuación de estudios y se me permita seguir siendo alumno regular de esta carrera.

Sin otro particular, le saluda con toda atención,

NOMBRE DEL ALUMNO Y FIRMA

SOLICITUD CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS CONCEPCIÓN

FECHA RECEPCIÓN SECRETARIA		

1. DATOS IDENTIFICACIÓN

AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	
RUT	MATRICULA	CARRERA	
DIRECCION		MAIL	TELEFONO

2. MOTIVO DE LA SOLICITUD

	FIRMA ESTUDIANTE		
	FECHA		

3. INFORME COMITÉ DE DOCENCIA Y ASUNTOS ESTUDIANTILES

BAJA ACADÉMICA N° _____	APRUEBA		FIRMA JEFE CARRERA	
	RECHAZA			
	FECHA			
FECHA DE NOTIFICACIÓN FORMAL AL ESTUDIANTE				

4. APELACION VICEDECANATO

	APRUEBA		FIRMA VICEDECANO	
	RECHAZA			
	FECHA			
FECHA DE NOTIFICACIÓN FORMAL AL ESTUDIANTE				

5. APELACIÓN DECANO

	APRUEBA		FIRMA DECANO	
	RECHAZA			
	FECHA			
FECHA DE NOTIFICACIÓN FORMAL AL ESTUDIANTE				